

**ACTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

**VIGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
(19 de Junio de 2007)**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2006
PERIODO LEGISLATIVO 2006-2007**

En Lima, a las 15 horas con 28 minutos, del martes 19 de junio de 2007, en el Hemiciclo del Congreso de la República, con la asistencia de los señores Congresistas: Raúl Castro Stagnaro, Presidente; Fredy Otárola Peñaranda, Vice-Presidente, Elías Rodríguez Zavaleta, Secretario; Mauricio Mulder Bedoya, Juana Huancahuari Paúcar, Javier Velásquez Quesquén, Santiago Fujimori Fujimori, Víctor Mayorga Miranda y Aldo Estrada Choque. Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Sesión.

Presentaron dispensa los señores Congresistas: Tula Benites Vásquez, Víctor Sousa Huanambal y Cayo Galindo Sandoval.

Se deja constancia que la congresista Elsa Canchaya Sánchez se encuentra en calidad suspendida.

APROBACIÓN DEL ACTA:

El Presidente, sometió a votación la aprobación del Acta de la vigésima séptima sesión ordinaria del día 12 de junio de 2007. Aprobado por unanimidad.

DESPACHO:

El Presidente, indicó que se habían distribuido a los señores congresistas la sumilla de los documentos recibidos y remitidos por la comisión.

INFORMES:

Los señores congresistas no formularon informes.

PEDIDOS:

La Congresista Juana Huancahuari Paucar, solicitó que se proceda a la votación del Informe presentado por la Sub Comisión de Derechos Humanos y Cultura de Paz, que ella preside.

El Presidente, indicó que se había consignado dentro del orden del día, la votación de dicho Informe.

ORDEN DEL DÍA:

El **Presidente**, indicó que se tendría como primer punto del orden del día, la votación pendiente del Informe de la Sub Comisión de Derechos Humanos y Cultura de Paz, presidida por la Congresista Juana Huancahuari; para lo cual concedía el uso de la palabra a los señores congresistas.

El **Congresista Mauricio Mulder Bedoya**, indicó no estar conforme con la Conclusión N°1 del Informe, que dice: *"La violencia política que sacudió a gran parte del país principalmente las regiones más pobres de la sierra peruana, están profundamente ligada a la situación de desigualdad y marginación que existía a lo largo de la República como un mal estructural y que se encuentra subyacente y expresamente vinculado a cuanto conflicto social se enfrenta y que no ha sido debidamente reflexionado"*.

En ese sentido, declaró estar en contra de dicha reflexión, en el sentido que: *hay pobreza entonces hay violencia*. Agregó que la pobreza ha existido y existe actualmente; pero por el solo hecho de que haya pobreza no puede justificarse que Sendero Luminoso haya programado ejecutado y llevado a cabo un plan de genocidio en esa zona (zona alto andina) y el resto del país y de eso no se ha informado en el texto presentado por la Sub Comisión de Derechos Humanos y Cultura de Paz.

Lo mismo, señalo, con relación a la conclusión número 6, en el informe que dice que el Plan Integral de Reparaciones (PIR) no ha sido aún implementado en las regiones afectadas por la violencia Sin embargo, hace pocos días, se ha visto al Presidente de la República, al Presidente del Consejo de Ministros dar inicio efectivo y directo con programas de reparación directa que se ha llevado en esa zona y ese es el inicio de una acción de compromiso en lo que se refiere a reparaciones colectivas en esa zona, por lo que no tendría sentido estar consignado en el Informe.

Agregó no estar de acuerdo con la conclusión número 13, en la que se menciona que hay 1640 denuncias mineras, y éste hecho ya es en sí un atentado contra las comunidades campesinas, al efecto indicó que muchas acciones mineras no controladas generan contaminación, invaden tierras campesinas, agreden a los campesinos y sus comunidades por eso tiene que puntualizarse cuáles son, en qué lugares y cómo son esos atentados, para no generalizar, porque sino se estaría poniendo un discurso antiminero.

Finalmente manifestó que si el Subgrupo de Trabajo pudiera recoger este tema se podría facilitar una votación a favor.

La **Congresista Juana Huancahuari Paucar**, indicó que en las conclusiones del Informe se persigue el resarcimiento de las miles de muertes, no solo ocurridas en Ayacucho, sino de otras ocurridas en distintas partes del país.

Agregó, coincidir con el Congresista Mulder Bedoya, en el sentido que es necesario, reflexionar en función al presente y al futuro de nuestro país. Respecto al marco del Plan Integral de Reparaciones, indicó que consideraba un avance las últimas acciones tomadas por el Presidente de la República, en el hecho de resarcir económicamente; pero no es suficiente, ya que eso es solamente una parte de una obligación del Estado en la cual también tiene responsabilidad el presente Gobierno, es solamente parte porque las reparaciones, deben ser en el ámbito económico, social y cultural.

Respecto al tema de la minería, expresó no estar en contra de la inversión privada, y que toda la información expresada en el Informe, provenía de las Audiencias Descentralizadas que había convocado.

El **Congresista Javier Velásquez Quesquén**, manifestó estar de acuerdo con lo opinado por el Congresista Mauricio Mulder. Además manifestó que la denominación *conclusiones*, debería haberse denominado como *constataciones y/o en su caso peticiones*. Finalmente manifestó que iba a apoyar el informe, pero pidió que sean replanteadas ciertas conclusiones.

El **Congresista Aldo Estrada Choque**, expresó que puede existir una confusión en cuanto a que la pobreza generada y va a seguir generando violencia; pero la Congresista Huancahuari ha recogido, según aparece en las conclusiones y de las explicaciones que ha dado, de las situaciones y actos que se ha producido y que ha tenido oportunidad de recoger de las distintas audiencias que ha realizado en el departamento de Ayacucho y en otros lugares.

Finalmente expresó que se debería aprobar el Informe con las aclaraciones que se habían realizado por los señores congresistas Mulder y Velásquez.

El **Presidente**, preguntó a la Congresista Huancahuari, si estaba de acuerdo con reformular el Informe o proceder a la votación con las observaciones realizadas.

La **Congresista Juana Huancahuari Paucar**, indicó que estaba de acuerdo en proceder a la votación con cargo a redacción de las atingencias hechas durante el debate.

El **Presidente**, sometió a votación el Informe de la Sub Comisión de Derechos Humanos y Cultura de Paz. Aprobándose por unanimidad.

A continuación, indicó que continuaría con el debate del Predictamen recaído en las Observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley de la Carrera Judicial.

El **Presidente**, indicó que respecto a las Observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, que fueron 34, se han absuelto 29 de ellas, quedando pendientes cinco observaciones.

Respecto a dicho punto en la sesión anterior, hubo una atingencia del congresista Mulder, en el sentido de que parte de las cinco observaciones señalaban la posibilidad de que se estuviera ante un texto nuevo de lo que ha habido sido la autógrafa inicial, más allá de las insistencias y de los allanamientos. En efecto, se tiene que cubrir algunos vacíos producto de las observaciones que se generarían en la ley si es que no se creasen nuevas figuras.

En ese sentido, señaló que el primer cambio, respecto a los jueces supernumerarios; en este punto, se retorna al modelo actual, es decir, cuando una plaza no puede ser cubierta por un juez provisional, ingresa la figura del juez supernumerario, eso quiere decir que se está manteniendo el concepto de juez provisional, que es el juez titular que es llamado por ausencia de un juez titular de otro nivel.

Segundo cambio, respecto a la habilitación e inducción. La forma inicial es ahora un programa de habilitación. Se incluye el curso de inducción para los dos últimos niveles y se establece el carácter posterior del Programa de habilitación de manera que ya no

tiene condición de fase del proceso de selección, sino un curso de habilitación a efectos del ejercicio del cargo.

En cuanto al tercer cambio, se elimina del texto normativo los artículos referentes a traslados, permutas, rotaciones, permisos, licencia, vacaciones por tratarse de materia judicial para ser reguladas en la Ley orgánica del Poder Judicial.

Cuarto cambio, referido a la evaluación del desempeño. Se cambian los plazos originales. La autógrafa contenía una evaluación cada dos años para los jueces de paz letrados, para los jueces de primera instancia y para los jueces superiores; y cada cuatro años para los jueces supremos. En ese sentido, el cambio propone que la evaluación parcial para los cuatro niveles sea a los tres años, y a los siete años, adecuándose a los parámetros constitucionales, que corresponde a la ratificación.

La evaluación parcial a cargo de la Comisión de Evaluación del Desempeño compuesta de forma mixta por el Poder Judicial y Consejo Nacional de la Magistratura, conformada por seis titulares, tres y tres, de cada Institución.

Y la evaluación integral esta a cargo del CNM, cada siete años, que es lo que el texto constitucional señala.

El **Congresista Víctor Mayorga Miranda**, señaló que la Asociación Nacional de Magistrados le había hecho llegar su preocupación en lo que respecta a la ratificación y el proceso de evaluación. Asimismo, indicó que de aprobarse el predictamen y se diera el cambio constitucional, cuyo propósito es eliminar definitivamente la ratificación tal como está concebida, por los antecedentes que se tiene a la vista, en consecuencia pidió que se postergara el debate hasta el próximo martes, antes que concluya la ampliación de la legislatura.

El **Congresista Aldo Estrada Choque**, indicó que en lo referido a las evaluaciones, no era conveniente establecer: tres años y siete años, ya que la Constitución establece la ratificación a los siete años, y el organismo que va a tener que llevar adelante esta tarea es el Consejo Nacional de la Magistratura.

Con motivo de este tipo de evaluación se va a generar un híbrido: Poder Judicial y Consejo Nacional de la Magistratura, y eso sería contraproducente.

En ese sentido, expresó que lo mejor es la ratificación establecida en la Constitución, cada siete años, y que las evaluaciones, se den en caso, algún juez cometa una falta, y en su caso, puede llegar a una destitución, porque hay canales para eso, sin necesidad precisamente de una evaluación.

El **Congresista Santiago Fujimori Fujimori**, manifestó que coincidía con los puntos de vista de los congresistas Mayorga y Estrada.

Asimismo, expresó que con la fórmula presentada por el Presidente de la Comisión, persiste el problema constitucional, y existe confusión entre lo que podría ser el proceso de ratificación con el concepto de evaluaciones y el concepto del papel de la OCMA.

Agregó que apoyaba la posición del congresista Mayorga de postergar el debate hasta tener una clara posición respecto a dicho tema.

El Presidente, procedió a absolver las observaciones realizadas por los señores congresistas

En primer lugar, hay que diferenciar claramente lo que es el control disciplinario, (control en función de las faltas que se cometan), de lo que es la evaluación periódica, (evaluación de la idoneidad), en ese sentido, no tiene nada que ver una cosa contra la otra; en razón que una cosa es el control de calidad, y otra cosa es la falta o el delito que se cometa. En consecuencia, hay una percepción equivocada respecto de la ubicación real de estas materias: la evaluación no tiene nada que ver con control disciplinario, y por el contrario, la evaluación sí es un tema exclusivamente vinculado a la idoneidad y a la capacidad de los jueces.

Agregó que la Constitución no prohíbe que una Comisión mixta del Poder Judicial y del Consejo Nacional de la Magistratura evalúen a los jueces, lo que la reforma pretende es que mejore la calidad de los jueces.

Por otro lado, manifestó que no entendía el temor a la evaluación, y por qué tendría que ser inconstitucional, si lo más constitucional del mundo es quién contrata a un servidor, aunque tenga la calidad de servidor público, pueda evaluar precisamente la calidad de sus servicios.

De otro lado, señaló que el tema constitucional se está viendo en otra legislatura, pero la norma en debate, tal cual está presentada por los fundamentos de evaluación del desempeño ha sido acomodada a la Constitución del 93.

Indicó no tener inconveniente en postergar una semana más el debate, pero dejó constancia que eso significaría llevar la norma al archivo, lo cual sería responsabilidad política de cada miembro de la Comisión, después de un año de trabajo y después de cuatro años de propuestas.

Finalmente, manifestó que quedaba pendiente el debate, hasta el jueves 21 del presente mes, a las 16 horas, donde se realizaría una sesión extraordinaria para ver dicho tema.

En consecuencia, dio por agotado el debate. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión siendo las 4 y 28 de la tarde.

Forma parte de la presente Acta la versión mecanográfica de la sesión

Dr. Raúl Castro Stagnaro
Presidente
Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Elías Rodríguez Zavaleta
Secretario
Comisión de Justicia y Derechos
Humanos